



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

**Sucesión - Digital**  
**No.110013110023-2021-00480-00**

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

Subsanado en debida forma y como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESADA del señor ATANASIO VELAZCO SUAREZ (q.e.p.d.) fallecido el día 25 de agosto de 2020, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a las menores YUREIMA VELASCO PARRA y YEIDA VELASCO PARRA, representadas por su progenitora la señora LAURA ISABEL PARRA RINCON, como Herederas del causante, en calidad de hijas, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- A fin de resolver sobre el reconocimiento del menor KEVIN STEVEN VELASCO LOZADA, como heredero del causante, y teniendo en cuenta los hechos de la demanda, en donde se indica que la señora LAURA ISABEL PARRA RINCON, ostenta su cuidado, según acto administrativo proferido por el I.C.B.F., sírvase la parte interesada allegar dicho acto administrativo para determinar en qué calidad actúa la citada señora en relación con el menor.

6.- Reconócese personería a la doctora MARYORY JUSTINE CERVERA MURCIA, como apoderada de las herederas reconocidas, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE.**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 137  
HOY: 09 de septiembre de 2022  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria